— Dn Pargual Marz se avrio un oficio del Sor Yntend.te G.l
de esta Prov.a de fha 3. delos Corrientes, que dio esta
gado Juan Molino Marz, y haviendo tratado
de estendam.te sobre dhas ord.nes y delas que anteriorm.te
estan Comunicadas, sobre este particular delog.te
Juntam.te esta acordado, apparece yndudablem.te que
D. Pargual Marz a la oficina y D. Juan Molino
Marz an sorprendido la atencion del Sor Yn
tendente con Voluntariosas y equivocadas pro
puestas, pues han Comparido en estas Salas Con
sistoriales, à el D. Pargual Marz, para que
presentando la Cuenta de Suministros Justificados
del Tpo, que havia tenido à su Cargo dho Dn
se escusó bajo el pretesto de que D. Ygnacio Ma
ria de Junes estava ausente, y que mucha pte
delos Recivos del mismo suministro los tenian ya
en la Ciudad de Murcia en poder de D. Pedro Jo
sef Escandòla Pbro. de la Congregacion del Sr Fe
lipe Neri, para la liquidacion, de que le Evidencia la falsa Verdad con que à Representado al Sor Yntend.te Y pasado que Respecto à D. Juan Molino, Alc.e segundo que fue, save mui bien el Sor Yntend.te por los Acuerdos que se le an pasado, asi p.r el Ayuntam.to Cesante, como p.r el actual, que los Recivos de Suministro que se trata, son los que an Resultado delas liquidaciones Grales, que practicó el Ayuntam.to Cesante, con las Corporaciones Respectivas, à quienes les dió los Docum.s de seguridad oportuno